

IMA-05: ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE POZO PROFUNDO

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 Dependencia que autoriza el servicio Instituto Metropolitano del Agua	 ¿Tiene costo? Gratuito	 Tiempo de respuesta 30 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente
--	---	--

¿QUÉ ES?

Solicitado por Desarrolladores dentro del ámbito de competencia del Instituto Metropolitano del Agua y se lleva a cabo cuando el Desarrollador de Vivienda concluye las obras, en apego a los lineamientos y normatividad vigente y se requiera la municipalización. En cuanto a los Servicios de Pozo Profundo.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Solicitado por Desarrolladores dentro del ámbito de competencia del Instituto Metropolitano del Agua y se lleva a cabo cuando el Desarrollador de Vivienda concluye las obras, en apego a los lineamientos y normatividad vigente y se requiera la municipalización. En cuanto a los Servicios de Pozo Profundo.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

- Personas físicas
- Personas morales

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
Documento 1. Proyecto ejecutivo dictaminado por la Concesionaria y/o Prestador de Servicios y autorizado por el Instituto Metropolitano del Agua que incluya memoria descriptiva y de cálculo: hidráulico, estructural y eléctrico (diagrama unifilar en media y baja tensión), planos autorizados, autorización de impacto ambiental, estudio geofísico y geo hidrológico, perfil eléctrico, etc. (Digital y copia)	✓	✓
Documento 2. Aforo y desarrollo de la perforación del pozo. (Digital y copia)	✓	✓
Evidencia 3. Video reconocimiento del pozo. (Digital y copia)	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
Documento	✓	✓
4. Minutas y bitácoras de obra de supervisión. (Digital y copia)		
Certificado	✓	✓
5. Certificado de calidad de los materiales, fichas técnicas, inventario con foto de los equipos mecánicos, eléctricos instalados que incluya: especificaciones técnicas del equipo, transformador, banco de capacitores, interruptor general, equipo de automatización del pozo-tanque, equipo de bombeo, marca, modelo, número de serie, gasto, fichas técnicas y curvas de operación de la bomba, etc. (Digital y copia)		
Documento	✓	✓
6. Documentación que acredite haber realizado los muestreos y los análisis de calidad del agua por un laboratorio certificado ante la EMA de acuerdo con la modificación a la NOM. 127-SSA1-1994. Y de ser necesario incluir sistema de potabilización, filtración y/o desinfección. (Digital y copia)		
Documento	✓	✓
7. Trámites de escrituración a favor del Instituto Metropolitano del Agua del terreno en el que se ubica la obra de cabecera o cualquier obra accesoria al respecto, así mismo presentar poligonal con coordenadas utm del o los terrenos a donar, para la verificación de sus dimensiones previo al trámite de escrituración. (Digital y original)		
Planos	✓	✓
8. Planos de obra terminada en AutoCAD, firmados por perito responsable, representante legal de la empresa y fecha actualizada. (Digital y original)		
Documento	✓	✓
9. Presupuesto actualizado de la infraestructura a recepcionar generadores y precios unitarios (formato opus y/o Excel). Los presupuestos se elaborarán con las claves y conceptos conforme a los alcances de construcción de las especificaciones de construcción de la CONAGUA. El primer presupuesto llevará la leyenda "para revisión" así mismo deberán estar completos con todos los conceptos. (Digital y original)		
Documento	✓	✓
10. Título de concesión expedido por la CONAGUA y comprobantes de pagos hasta la fecha de firma del acta de entrega-recepción relativos a los pagos realizados a la CONAGUA por uso y explotación del pozo profundo, anexando las bitácoras de medición de flujo que avalen los pagos realizados ante CONAGUA. (Digital y original)		
Documento	✓	✓
11. Contratación y pagos al corriente por consumo de energía eléctrica ante CFE hasta la fecha del acta de entrega recepción, así como presentar dictamen por la unidad verificadora a nombre de la Concesionaria y/o Prestador de Servicios. (Digital y original)		
Documento	✓	✓
12. Manuales de operación y pólizas de garantía para la totalidad de los equipos. (Digital y copia)		
Fianza	✓	✓
13. Fianzas. (Digital y original)		
Dictamen	✓	✓
14. Dictamen Técnico Operativo (Digital y copia)		

*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica

CONSULTAS

Responsable

Arq. Iván Saldaña Jiménez - Director de Supervisión Técnica

Domicilio

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

dst@imaver.org

Teléfonos

(229) 935-0013 ext. 108

Correo

dst@imaver.org

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 935-0013 ext. 108

QUEJAS

Responsable

Lic. Diana Belén Sarabia Martínez - Contralora Interno

Domicilio

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

contraloria@imaver.org

Teléfonos

(229) 935-0013 ext. 104

Correo

contraloria@imaver.org

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 30, 31, 32, 76 y 89 de la Ley número 21 de Aguas para el Estado de Veracruz Llave; 8, 44, 45 fracción I inciso A y 89 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 184 inciso a), 218 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 74, 75 y 78 de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre; 1, 2, 61 fracciones I, II y III, 118, 119 fracciones I, II y III y 120 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 1, 3, 4, 6, 8, 11 fracción IX y XIV, 34 fracciones I, VIII, XVII y XXIV y 45 fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Información Completa.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

No aplica

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

No aplica.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

PROPÓSITO

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

MOMENTO DE LA APERTURA

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-07-20 22:52:24

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Guillermina Mota Tapia - Jefa de Substanciación